FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 31/07/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVJE5HCUE7G71E01PFI.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Plaza de los Sitios, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE SANIDAD (2)

Con fecha 19 de julio de 2024, se recibe un escrito del Departamento de Sanidad, en el que se solicita la autorización para disponer de determinados créditos, para la adecuación de espacios para la implantación del Laboratorio de Salud Pública, en los términos que se exponen a continuación.

La Dirección General de Salud Pública tiene entre sus competencias la programación y ejecución de determinaciones analíticas de laboratorio como soporte a las actuaciones de salud pública, tal y como establece el apartado s) del artículo 13.1 del Decreto 39/2024, de 28 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud.

El Laboratorio de Salud Pública lleva a cabo determinaciones analíticas de tipo físico químico y microbiológico, como apoyo a la labor ordinaria de vigilancia y control en salud pública, así como en situaciones de alerta y riesgo. También proporciona el servicio analítico a las empresas incluidas en el programa de control de exportaciones a terceros países, según la planificación de la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad. A su vez, lleva a cabo analíticas de segundo dictamen pericial, cuando así lo solicitan los operadores económicos.

La sede actual del Laboratorio de Salud Pública se encuentra en la calle Ramón y Cajal, 68, de Zaragoza, en el mismo edificio que la Subdirección Provincial de Salud Pública de Zaragoza. Se trata de un edificio construido en 1934, que precisa reparaciones diversas, y no reúne condiciones adecuadas para albergar un laboratorio.

Según indica en su escrito el Departamento de Sanidad, resulta absolutamente necesario proceder al traslado del citado Laboratorio de Salud Pública, por los siguientes motivos:

- El estado de deterioro en general en que se encuentra dicho edificio, y en particular algunos elementos del mismo, como puertas y ventanas, que hacen muy complicado mantener la climatización adecuada y el control de flujos adecuados de aire interior.

- La falta de superficie adecuada para la correcta ejecución de las técnicas de laboratorio, ya que se encuentra muy constreñido, ocupando una superficie de 890 metros cuadrados, cuando las necesidades reales son de unos 1500 metros cuadrados.

- La falta de espacio físico para los profesionales, que causa distorsiones en el funcionamiento diario del laboratorio.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 31/07/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVJE5HCUE7G71E01PFI.

- La completa imposibilidad de adquirir y colocar nuevos equipamientos y de acreditar nuevas técnicas de laboratorio.

- El riesgo de no poder mantener la competencia técnica para los ensayos de acuerdo con la normativa vigente, y el riesgo de no poder mantener los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente. En la situación actual, pueden producirse en cualquier momento disconformidades en las auditorías del órgano de acreditación o en las auditorías de terceros países para autorizar las exportaciones de productos cárnicos. Estas últimas, además de examinar las instalaciones de la empresa exportadora, también incluyen la auditoría a los servicios veterinarios oficiales y al laboratorio de Salud Pública donde se determinan los residuos en carnes, conforme al Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR).

Por lo anterior, y tras una búsqueda de posibles emplazamientos para el Laboratorio de Salud Pública que se ha llevado a cabo desde octubre de 2023 hasta junio de 2024, se ha acordado con el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial el uso, en régimen de alquiler, de la planta baja del edificio propiedad de SVA situado en la parcela PLAZA PC-22.

Con carácter previo al traslado resulta necesario realizar las obras de adecuación del espacio, que consisten fundamentalmente en realizar modificaciones de ingeniería, destacando las siguientes: el cambio de sistema de climatización para que cumpla los requisitos de climatización que son más exigentes para un laboratorio, incluido el control de flujos de aire de entrada y salida; la dotación a los distintos puestos de acometida de agua fría y agua caliente; la modificación de potencia eléctrica; e instalaciones de suministros de gases para funcionamiento de cromatógrafos.

Por otra parte, hay ciertos trabajos de arquitectura interior como la adecuación del suelo técnico cubierto actualmente con moqueta por otro material resistente, antideslizante y no absorbente, la construcción de cámaras fijas de refrigeración y congelación, poyatas y tabiquería, y adecuar algunos espacios de almacenamiento.

Está prevista la ejecución de las obras en las anualidades de 2025 y 2026. La cuantía prevista para 2025 es de 500.000 €, que ya se han incluido en los presupuestos de la Dirección General de Salud Pública para el ejercicio de 2025.

Para poder realizar esas obras en el ejercicio 2025, es preciso que la redacción del proyecto se lleve a cabo en 2024 y, por tanto, el Departamento de Sanidad informa de la necesidad de contratación con cargo al capítulo VI del Presupuesto de la Dirección General de Salud Pública, de la redacción del “Proyecto de adecuación de espacios para la implantación del laboratorio de salud pública”, por importe de 14.990 € más IVA (18.137,90 €), lo que le permitirá la contratación de las obras de adecuación en 2025.

La Dirección General referida no dispone de crédito disponible suficiente en el capítulo VI para la financiación del contrato menor de la redacción del “Proyecto de adecuación de es-

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 31/07/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVJE5HCUE7G71E01PFI.

pacios para la implantación del laboratorio de salud pública. Sin embargo, sí que existe crédito de capítulo VI por importe de 125.997,41 €, que se encuentra bloqueado como consecuencia de la aplicación del apartado segundo del artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 2024 que establece que *"se retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en procedimientos contractuales".*

Según se indica en su escrito por el Departamento de Sanidad, los créditos referidos a la fecha de su solicitud son los que se indican a continuación:

	Crédito Inicial	**Crédito Definitivo**	**Crédito Disponible**	**Bloqueo**	**Autorizado**	**Comprometido**	**Obligado**
Programa	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
4134	974.039,00	901.388,89	2.697,58	125.997,41	772.693,90	772.693,90	68.237,69
Resultado total	974.039,00	901.388,89	2.697,58	125.997,41	772.693,90	772.693,90	68.237,69

De conformidad con lo anterior, a la vista de lo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que permite que "*excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad*", el Departamento de Sanidad solicita el desbloqueo de estos fondos por importe de 18.137,90 €, en base a las necesidades descritas *ut supra*.

Por todo lo expuesto, visto el escrito recibido el 19 de julio de 2024 del Departamento de Sanidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, por el que se habilita al Consejero de Hacienda y Administración Pública (actualmente Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, tras la aprobación del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos), para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe total de 18.137,90 €, de la partida presupuestaria 16040 G/4134/609000/91002, para la adecuación de espacios para la implantación del Laboratorio de Salud Pública, en los términos previstos en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de

la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden al Departamento de Sanidad; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Quinto: Publicar la presente Orden en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón en aplicación del artículo 62 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 31/07/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVJE5HCUE7G71E01PFI.